



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIAOQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 124 Fecha: 25 MAR. 2022

Resolución Gerencial General Regional N°106- 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 MAR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 183-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 28 de diciembre de 2021, del Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 625-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 350-2021-GRC/GRDS, de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 007-2022-GRC/GRPPAT/OP/OPMCA, de fecha 07 de enero de 2022, del Especialista de Planificación, de la Oficina de Planificación; el Informe N° 015-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 07 de enero de 2022, de la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 049-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de enero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorio; el Memorandum N° 003-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 03 de febrero de 2022, de la Unidad de Programación y Valor Referencial; el Informe N° 72-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 07 de febrero de 2022, de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios dependiente de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 077-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de 08 de febrero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 644-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 18 de febrero de 2022, de la Unidad de Programación, Valor Referencial; el Informe N° 1021-2022-GRC/GA-OL, de fecha 18 de febrero de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 108-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 22 de febrero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 333-2022-GRC/GRDS, de fecha 22 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 1180-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 01 de marzo de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 183-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1273-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de marzo de 2022, de la Oficina de Presupuesto y tributación; el Memorandum N° 1292-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 129-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 07 de marzo de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 461-2022-GRC/GRDS, de fecha 07 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 132-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 07 de marzo de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 471-2022-GRC/GRDS, de fecha 07 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 1313-2022-GRC/GA-OL, de fecha 09 de marzo de 2022, la Oficina de Logística; el Informe N° 139-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 500-2022-GRC/GRDS, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 1548-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de marzo de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe 1563-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 160-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de 16 de marzo de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento;



JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 04 Fecha: 25 MAR 2022

el Memorandum N° 555-2022-GRC/GRDS, de fecha 16 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 1487-2022/GRC/GA-OL, de fecha 21 de marzo de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 1777-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1754-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 180-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 104-2022-GRC/GRDS, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 349-2022-GRC/GAJ, de fecha 25 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 183-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 28 de diciembre de 2021, el Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento, presenta el informe sustentatorio a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, de la propuesta de la actividad operativa "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" y solicita que se remita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 625-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la propuesta de actividad operativa denominada "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", con el objetivo de que tenga a bien trasladarlo a la Gerencia General Regional para su consideración y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 350-2021-GRC/GRDS, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, presenta el informe sustentatorio elaborado por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, de la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", a la Gerencia General Regional, para su consideración;

Que, mediante proveído S/N, de fecha 29 de diciembre de 2021, consignado en el Informe N° 350-2021-GRC/GRDS, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe Sustentatorio de la actividad, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 007-2022-GRC/GRPPAT/OP/OPMCA, de fecha 07 de enero de 2022, el Especialista en Planificación, recomienda a la Oficina de Planificación, se remita a la Gerencia de Administración - Oficina de Logística el expediente de la actividad Operativa, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", para que realicen el estudio de indagación de mercado y valor estimado de los bienes y servicios, y el establecimiento del valor referencial correspondiente;

Que, mediante Informe N° 015-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 07 de enero de 2022, la Oficina de Planificación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la documentación que sustenta la actividad operativa, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", concluyendo que la propuesta de acción concreta se encuentra articulada al Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: "Promover el desarrollo social en las poblaciones vulnerables" y a la Acción Estratégica Institucional AEI.05.01: "Asistencia social productiva oportuna a la población vulnerable" del Plan Estratégico Institucional 2019-2024, así mismo, se encuentra de acuerdo a sus funciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 00001-2018, en sus artículos 95° y 98°;



Que, mediante Memorándum N° 049-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Expediente de la actividad Operativa, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", para que la Oficina de Logística realice el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 10 de diciembre de 2022, consignado en el Informe N° 049-2022-GRC/GRPPAT, la Gerencia de Administración, traslada a la Oficina de Logística el expediente de la actividad, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", para que realice el estudio de mercado;

Que, mediante Memorándum N° 003-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 03 de febrero de 2022, la Unidad de Programación y Valor Referencial, remite a la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el listado de ítems para determinar el valor estimado de los bienes de la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", a través de los catálogos electrónicos de acuerdo a Marco-Perú y continúe con su trámite correspondiente a su aprobación;

Que, mediante Informe N° 72-2022-GRC/GA-OL-UABS de fecha 07 de marzo de 2022, la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, remite a la Oficina de Logística, la indagación de mercado para determinar el valor estimado de la actividad, planteando los procesos de selección de los bienes y servicios y un valor estimado mayor a lo planteado en el presupuesto de la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 077-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de 08 de febrero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; remite la aprobación de las piezas de comunicación gráfica de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante Informe N° 644-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 18 de febrero de 2022, la Oficina Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, remite a la Oficina de Logística la indagación de mercado de la actividad, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", a fin de dar trámite al expediente;

Que, mediante Informe N° 1021-GRC/GA-OL, de fecha 18 de febrero de 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la indagación de mercado de la actividad, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", a fin de dar trámite al expediente y la emisión de del acto resolutivo;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 18 de febrero de 2022, consignado en el Informe N° 1021-2022-GRC/GA-OL, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, la indagación de mercado de la actividad, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 108-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 22 de febrero de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que se traslade el expediente de actividad operativa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, el expediente y la actualización de la indagación de mercado de la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", y continúe con su trámite correspondiente a su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 333-2022- GRC/GRDS, de fecha 22 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación de recursos presupuestarios para la



actividad operativa, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante proveído S/N, de fecha 22, de febrero de 2022 consignada en el Memorándum N° 333-2022-GRC/GRDS, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial traslada a la Oficina de Presupuesto y Tributación el expediente de la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", para evaluar e informar;

Que, mediante Informe N° 1180-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 01 de marzo de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el marco presupuestal de la actividad operativa presentada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, para que realice el registro de la certificación en el módulo administrativo;

Que, mediante Informe N° 183-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la habilitación de recursos el mismo que fue autorizado por la Gerencia General Regional, de conformidad a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante proveído S/N, de fecha 02 de marzo de 2022, consignado en el Informe N° 183-2022-GRC/GRPPAT, la Gerencia General Regional autoriza la habilitación presupuestal de la actividad, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante Informe N° 1273-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de marzo de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el nuevo marco presupuestal de la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 1292-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la modificación presupuestal de la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 03 de marzo de 2022, consignado en el Informe N° 192-2022-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, la modificación de habilitación de recursos presupuestales de la actividad, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante Informe N° 129-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 07 de marzo de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la modificación del cuadro multianual de necesidades 2022 (anexo 05), a efectos de modificar e incluir los gastos de bienes y servicios para la actividad, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 461-2022-GRC/GRDS, de fecha 07 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; solicita a la Oficina de Logística, la modificación del cuadro multianual de necesidades 2022 (anexo 05), a efectos de modificar e incluir los gastos de bienes y servicios para la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante Informe N° 132-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 07 de marzo de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, atención de pedidos de compra y servicios correspondiente a la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";



Que, mediante Memorándum N° 471-2022-GRC/GRDS, de fecha 07 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Oficina de Logística, atención de pedidos de compra y servicios correspondiente a la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante proveído S/N, de fecha 08 de marzo de 2022, consignado en el Memorándum N° 471-2022-GRC/GRDS, la Oficina de Logística traslada a la Oficina Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial la atención de pedidos de compra y servicio correspondiente a la actividad, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 1313-2022-GRC/GA-OL, de fecha 09 de marzo de 2022, la Oficina de Logística, recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, corregir el pedido de servicio -SIGA N° 2442, devuelve el expediente para tramitar la ampliación del marco presupuestal correspondiente la actividad, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante Informe N° 139-2022- GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Solicitando la Gestión de ampliación presupuestal, siendo el monto a habilitar ascendente a S/. 5,200.00 (cinco mil doscientos con 00/100 soles) para la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 500-2022-GRC/GRDS, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Solicitud de la Gestión de ampliación presupuestal, siendo el monto a habilitar ascendente a S/. 5,200.00 (Cinco mil doscientos soles) para la actividad MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante proveído S/N, de fecha 10 de marzo de 2022, consignado en el Memorándum N° 500-2022-GRC/GRDS, la Gerencia de Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial traslada a la Oficina de Presupuesto y Tributación para evaluar e Informar respecto Gestión de ampliación presupuestal de la actividad, "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante Informe N° 1548-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de marzo de 2022, la Oficina de Presupuesto y tributación, informa que se procederá a remitir el nuevo marco presupuestal de la oficina solicitante, para que el área competente realice el registro de la certificación en el módulo administrativo;

Que, mediante Memorándum N° 1563-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la modificación presupuestal, de conformidad a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 160-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 16 de marzo de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, trasladar a la Oficina de Logística, la solicitud de certificación presupuestal, para la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 555-2022-GRC/GRDS, de fecha 16 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la a la Gerencia de Administración la certificación presupuestal a la Gerencia de Administración, para la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante Memorando N° 1487-2022/GRC/GA-OL, de fecha 21 de marzo de 2022, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario correspondientes a la actividad, "MEJORAMIENTO



DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", así mismo, solicita que luego de atendida la disposición sobre la Certificación de Crédito Presupuestario, se remita el expediente a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento;

Que, mediante el Informe N° 1777-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de marzo de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de la Certificación de Crédito presupuestario de la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"; para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 1754-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la emisión de aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD";

Que, mediante Informe N° 180-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 22 de marzo de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas, por un monto ascendente S/ 387,303.00 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Tres con 00/100 Soles) de conformidad al presupuesto analítico desagregado según Anexo N° 01, con una duración de Ciento Veinte (120) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 104-2022-GRC/GRDS, de fecha 22 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social eleva a la Gerencia General Regional, el expediente de la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", así como las especificaciones técnicas y los términos de referencia, el cual cuenta con la conformidad administrativa, por lo que se solicita la aprobación del expediente de la actividad mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 349-2022-GRC/GAJ, del 25 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", recomendando remitir los actuados a la Gerencia General para la prosecución del trámite correspondiente; Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su



106

entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos”;

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, “Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco”;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: “El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, esto, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencia General Regional N° 159, de fecha 21 de junio de 2021;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la actividad “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 387,303.00 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Tres con 00/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado



124

25 MAR. 2022

forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 1777-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de marzo de 2022, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", asignándole la estructura funcional programática:

CCP	FF	SEC. FUN.	UNIDAD ORGÁNICA	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO S/
2775	May-18	241	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, VIVIENDA Y SANEAMIENTO	2.3.2.9.1.1	20,000.00
2776	May-18	241		2.3.2.9.1.1	14,000.00
2777	May-18	241		2.3.2.9.1.1	16,000.00
2778	May-18	241		2.3.2.9.1.1	18,000.00
2779	May-18	241		2.3.2.9.1.1	8,800.00
2780	May-18	241		2.3.2.9.1.1	8,800.00
2781	May-18	241		2.3.2.9.1.1	8,800.00
2782	May-18	241		2.3.2.9.1.1	8,800.00
2783	May-18	241		2.3.2.7.11.99	29,500.00
2784	May-18	241		2.3.2.7.9.99	29,200.00
2785	May-18	241		2.3.2.9.1.1	14,000.00
2786	May-18	241		2.3.2.7.11.99	29,500.00
2787	May-18	241		2.3.2.7.11.99	29,500.00
2788	May-18	241		2.3.1.8.2.1	841.00
2789	May-18	241		2.3.1.5.1.2	4,370.00
2790	May-18	241		2.3.1.5.1.2	4,322.00
2791	May-18	241		2.3.1.5.3.2	18,900.00
2792	May-18	241		2.3.1.99.1.99	16,800.00
				2.3.1.2.1.2	12,600.00
2793	May-18	241		2.3.1.5.1.2	24,150.00
			2.3.1.5.3.1	4,200.00	
2795	May-18	241	2.3.1.8.2.1	3,600.00	
			2.3.12.11	6,720.00	
2803	May-18	241	2.3.2.7.11.99	35,900.00	
2804	May-18	241	2.3.2.7.11.99	20,000.00	
TOTAL					387,303.00

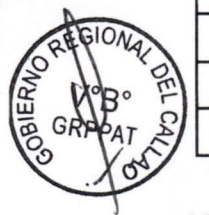
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Grat EP (r) José Remigio Susa Dulanto-Badiola
 Gerente General Regional (el)



001
106

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALI
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 124 Fecha: 25 MAR. 2022

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cant.	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1 Servicios Diversos-SNP							117,200.00
	2.3.29.11	Coordinador General (Según TDR)	Persona	1	4	5,000.00	20,000.00
		Asistente de Coordinación (Según TDR)	Persona	1	4	3,500.00	14,000.00
		Coordinador de capacitación (Según TDR)	Persona	1	4	4,000.00	16,000.00
		Moderador Virtual (Según TDR)	Persona	1	4	3,500.00	14,000.00
		Profesional en Psicología (Según TDR)	Persona	1	4	4,500.00	18,000.00
		Promotor Social Digital (Según TDR)	Persona	2	4	2,200.00	17,600.00
		Promotor Social (Según TDR)	Persona	2	4	2,200.00	17,600.00
2 Papelería en General, útiles y materiales de Oficina							8,692.00
	2.3.15.12	Archivadores de cartón lomo ancho tamaño oficina	Unidad	60	-	9.31	558.60
		Papel bond 80 gr A4	Pqte.	200	-	21.85	4,370.00
		Fastener	Caja x 50 unid.	50	-	9.32	466.00
		Caja de grapas 26/6	Caja	50	-	5.66	283.00
		Clip N° 01	Caja x 100 unid.	100	-	2.62	262.00
		Folder de cartón tamaño A4 X 100	Pqte x 25 unid.	50	-	21.85	1,092.50
		Funda portapapeles de PVC (mica)	Pqte x 10 unid.	100	-	6.04	604.00
		Plumón indeleble punta gruesa color negro	Unidad	50	-	3.41	170.50
		Corrector liquido tipo lapicero	Unidad	50	-	3.30	165.00
		Bolígrafo tinta seca punta fina color azul	Caja x 50 unid.	10	-	28.32	283.20
		Bolígrafo tinta seca punta fina color negro	Caja x 50 unid.	10	-	28.32	283.20
		Lápiz 2B	Unidad	200	-	0.77	154.00
3 Insumos de protección personal							8,641.00
	2.3.18.21	Mascarillas descartables caja x 50 unidades (Según ET)	Caja x 50 unid.	100	-	36.00	3,600.00
	2.3.18.21	Alcohol medicinal x 1 lt (Según ET)	Unidad	50	-	16.82	841.00
	2.3.15.31	Atomizador de plástico transparente (Según ET)	Unidad	50	-	14.00	700.00
	2.3.15.31	Protector solar para todo tipo de piel SPF 100 (Según ET)	Caja x 20 unid.	50	-	70.00	3,500.00
4 Vestimenta e indumentaria							6,720.00
	2.3.12.11	Polo de algodón (Según ET)	Unidad	40	-	45.00	1,800.00
		Chaleco de tela (Según ET)	Unidad	40	-	38.00	1,520.00
		Gorra de tela (Según ET)	Unidad	40	-	85.00	3,400.00



5 Kit de Capacitación							36,750.00
2.3.15.12	Block de notas anillado tamaño A6 x 25 hojas (Según ET)	Unidad	2100	-	7.50	15,750.00	
	Lapicero de tinta seca punta media color negro impreso (Según ET)	Unidad	2100	-	4.00	8,400.00	
2.3.12.12	Bolsa ecológica 30cm x 40cm	Unidad	2100	-	6.00	12,600.00	
6 Material Publicitario							35,700.00
2.3.199.199	Pelotas anti estrés (Según ET)	Unidad	2100	-	8.00	16,800.00	
2.3.15.32	Tomatodo de plástico (Según ET)	Unidad	2100	-	9.00	18,900.00	
7 Otros relacionados a organización de eventos							29,200.00
2.3.27.9 99	Servicio de organización y desarrollo de eventos (Según TDR)	Servicio	1	-	29,200.00	29,200.00	
8 Otros Servicios similares							144,400.00
2.3.27.11 99	Servicio de elaboración de contenidos para charlas de Educación Emocional y taller de Auto Cuidado	Servicio	1	-	29,500.00	29,500.00	
	Servicio de elaboración de contenidos para taller de Tai Chi y taller de Biohuertos/Hidroponía	Servicio	1	-	29,500.00	29,500.00	
	Servicio de elaboración de contenidos para charla de Comida Saludable y taller de Pintura	Servicio	1	-	29,500.00	29,500.00	
	Servicio de elaboración de contenidos para taller de Comunicación y Redes Sociales	Servicio	1	-	35,900.00	35,900.00	
	Servicio de Conciertos Tardes del Recuerdo	Servicio	1	-	20,000.00	20,000.00	
TOTAL							387,303.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 PEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 124 Fecha: 25 MAR 2022